

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0282-2016-R-UNALM

La Molina, 10 de Mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0534-2015-R-UNALM. de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30372 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”.

Que, proyectando la captación de ingresos de recursos directamente recaudados, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Cinco Mil Ciento Setenta y 00/100 Soles (S/ 5,170.00), los mismos que serán destinados al financiamiento del pago de planillas ocasionales de la unidad 10.100.00.04 Convenio Marco Cooperación entre el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERMIN y la UNALM.

Que, los mayores ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector.

SE RESUELVE:

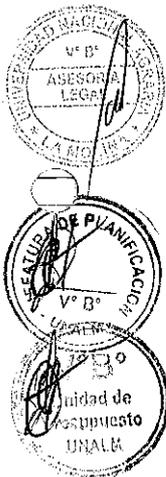
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Cinco Mil Ciento Setenta y 00/100 Soles (S/ 5,170.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (En soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.3	Venta de bienes y servicios y derechos administrativas	5,170
1.3.3	Venta de servicios	5,170
1.3.3.9	Otros ingresos por prestación de servicios	5,170
1.3.3.9.2	Otros ingresos por prestación de servicios	5,170
1.3.3.9.2.9	Servicios a terceros	5,170

Total Ingresos: 5,170



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO**



RESOLUCIÓN N° 0282-2016-R-UNALM

La Molina, 10 de Mayo de 2016

-2-

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:		9002	Acciones Presupuestarias Que No Resultan En Producto
PRODUCTO	:	3999999	Sin producto
ACTIVIDAD	:	5001276	Unidades De Enseñanza Y Producción
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		2	Recursos Directamente Recaudados
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			(En soles)
Gasto Corriente			
2.1 Personal Y Obligaciones Sociales			5,170
Total Gasto Corriente			5,170
Total Actividad			5,170
Total programa presupuestal			5,170

Resumen

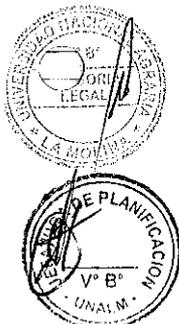
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			(En soles)
Gasto Corriente			
2.1 Personal Y Obligaciones Sociales			5,170
Total Pliego:			5,170

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; asimismo se deberá colgar en el portal transparencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR